

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación	11001-33-35-013-2022-00052
Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	GERMAN NUÑEZ AFRICANO
Ejecutado:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG
Asunto:	AUTO DE REQUERIMIENTO

Previo a decidir sobre el mandamiento de pago deprecado por la parte ejecutante, y teniendo en cuenta que al expediente no se allegó constancia de notificación y ejecutoria de las sentencias cuya ejecución forzosa se pretende, se dispone:

1. Por Secretaría realizar los trámites necesarios para el desarchivo del expediente de nulidad y restablecimiento del derecho con radicación N° 110013335013201800142, con el fin de verificar la existencia de las citadas piezas procesales y los demás aspectos a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en estado electrónico No. <u>030</u> de fecha <u>20-05-2022</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. 11001-33-35-013-2022-00052

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aa5184b96d854c893d8c4c2b95717dd66d8596d9f99aab081e16c0c9be340ec**

Documento generado en 19/05/2022 05:49:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>